



FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
28/02/2022



NIF: P3001500B

**D<sup>a</sup> ANA MARTÍNEZ PÉREZ, SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ (MURCIA).**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día 28 de febrero de 2022 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, según consta en el Borrador del Acta pendiente de aprobación. Lo que se certifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente (Art. 206 del R.O.F.):

**2.1. Expediente 446014P: Aprobación, si procede, del expediente de contratación relativo al concurso para la adquisición onerosa de un bien inmueble con destino a su posterior cesión al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.**

**VISTA** la propuesta formulada por el Señor Alcalde-Presidente de fecha de 24.02.2022, que literalmente dice lo que a continuación se transcribe:

*“**CONSIDERANDO** que, con fecha de 21.04.2020, y Registro de Entrada núm. 3352, se solicita por parte del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz la cesión gratuita de uso de una parcela de aproximadamente 10.000 metros cuadrados, para la construcción de un nuevo parque de bomberos en Caravaca que esté dotado de las últimas tecnologías, con especial atención a la prevención y lucha contra incendios forestales, y con un radio de influencia que alcanzará a los municipios de Caravaca de la Cruz, Moratalla, Calasparra, Cehegín o Bullas.*

*Junto con la solicitud se acompaña informe del Jefe del Área Técnico-Operativa del Consorcio en la que se informa del necesario cambio de ubicación de las instalaciones del Parque de Bomberos y de la necesaria actualización del mismo, indicando las características que debe reunir la parcela a ceder.*

***CONSIDERANDO** que, con fecha de 19.11.2020, y Registro de Entrada núm. 13026, se solicita por parte del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia al Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz de nuevo la cesión de una parcela, si bien concretando de forma más pormenorizada las características que la misma debe reunir.*

***CONSIDERANDO** que, con fecha de 06.08.2021 se interesa mediante Providencia de Alcaldía la emisión de informe jurídico a Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir; así como que por parte de los Servicios Técnicos se emita informe sobre las características y ubicación que debe tener el bien que se pretende adquirir y una valoración aproximada del mismo, conforme al precio de mercado, al objeto de determinar el precio, y determinar el porcentaje que supone la enajenación de ese bien en relación con los recursos ordinarios del Presupuesto Municipal a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.*

***CONSIDERANDO** que, con fechas de 19.08.2021 y 17.11.2021 se emite informe técnico por el Responsable de Obras y Servicios Públicos sobre los extremos anteriores.*

***CONSIDERANDO** el informe de fecha de 26.10.2021 emitido por informe por Secretaría en la que analiza el régimen jurídico aplicable y el procedimiento a seguir para llevar a cabo la adquisición onerosa de bien inmueble para su posterior cesión al Consorcio.*

***CONSIDERANDO** que, tal y como exigen los artículos 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL), así como 116 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (LPAP), se han elaborado los informes periciales preceptivos, así como la correspondiente memoria justificativa.*

***CONSIDERANDO** el expediente relativo al concurso público ya fue aprobado por Resolución de Alcaldía de 23.11.2021, y que tras el procedimiento de licitación, el mismo quedó desierto por no ajuste ninguna oferta a las previsiones del Pliego.*



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
01/03/2022





FIRMADO POR

El Secretario de Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz  
ANA MARTÍNEZ PÉREZ  
28/02/2022



AYUNTAMIENTO DE  
CARAVACA DE LA CRUZ

NIF: P3001500B

## Patrimonio, Responsabilidad Patrimonial y Contratación

Expediente 446014P

**CONSIDERANDO** el informe de la Secretaría General de fecha de 23.02.2022, relativo al pliego de condiciones económico-administrativas particulares que ha de regir el concurso público, tramitado mediante expediente ordinario y procedimiento abierto, para la adquisición onerosa de un bien inmueble con destino a su posterior cesión al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Teniendo por justificada la necesidad de la tramitación del expediente de adquisición onerosa en base a toda la documentación obrante en el expediente SEGEX 446014P.

A la vista de todo lo expuesto, **PROPONGO** a la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** que adopte los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de concurso público, tramitado mediante expediente ordinario y procedimiento abierto, para la adquisición onerosa de un bien inmueble con destino a su posterior cesión al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación; siendo el tipo de licitación máximo de 700.000 euros (impuestos y tasas no incluidos), por la parcela ofertada.

**SEGUNDO.-** Publicar este acuerdo y el correspondiente anuncio de licitación en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, así como en la página web ([www.caravaca.org](http://www.caravaca.org)).

**TERCERO.-** Autorizar el gasto que comporta la presente contratación con cargo a la correspondiente aplicación presupuestaria del Presupuesto Municipal.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales afectados para su conocimiento y a los efectos oportunos".

**VISTO** el informe de fiscalización previa emitido por la Intervención municipal de fecha de 24.02.2022, en el que se concluye que procede la tramitación del expediente.

**La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar la referida propuesta en sus propios términos.**

Y para que conste y surta efectos donde proceda, expido la presente certificación, de orden y visto bueno del Sr. Alcalde, en Caravaca de la Cruz a fecha de firma electrónica.-



FIRMADO POR

EL ALCALDE  
JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ  
01/03/2022



AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ

Código Seguro de Verificación: HZAA EHRA C2VE A39W EV43

**ACUERDO JGL APROBANDO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN - SEFYCU 2118963**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://caravaca.sedipualba.es/>